

## **MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

Una vez formalizada, la matrícula no podrá ser modificada, salvo que concurran circunstancias excepcionales que serán apreciadas por el Decano o Director del Centro.

**Aquellos alumnos que hayan solicitado BECA, deberán tener en cuenta que no se puede modificar el nº de créditos necesarios para la obtención de la beca.**

Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

En los **Estudios universitarios oficiales de Máster**, una vez formalizada, no podrá modificarse, salvo que concurran circunstancias excepcionales apreciada por la Comisión competente.

Contra las resoluciones de la Comisión podrá interponerse recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo a la Coordinación de Posgrado y Formación Continúa la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

En los casos en los que la solicitud de modificación se realizara a través del sistema CAU de la Secretaría del Campus de Cádiz, no será necesario aportar solicitud adicional ni impresión del resguardo, estimándose resuelta positivamente la misma mediante confirmación por la Secretaría a través del mismo sistema.